

Este comunicado intenta aclarar ciertos puntos respecto a la controversia suscitada por el tema del cierre con reja de la sima GEC, CM-100 o CM100.

- 1-La exploración de las cavidades de la zona del Calar del Mundo, situada entre otros en término de Riopar (Albacete), esta asignada desde hace varios años a la asociación Extopocien cuya sede social esta ubicada en Almansa (Albacete).
 - 2-La asociación Extopocien esta constituida por varios grupos españoles. No es una entidad cerrada y se puede entrar y salir de ella de acuerdo a sus estatutos. Incluso se puede colaborar sin pertenecer a ella como grupo o a título personal.
 - 3-Actualmente la zona del Calar del Mundo, se encuentra ubicada dentro del Parque Natural "Calares del Río Mundo y de la Sima" y por tanto sometida a una normativa propia. Esto restringe la exploración de cualquier cavidad situada en su entorno, incluso el transito por la zona, debiendo solicitar los permisos oportunos.
 - 4-La cavidad presenta un enorme interés a nivel científico ya que forma parte del Sistema de Chorros, uno de los más importantes de España. Al ser una zona del sistema que se puede considerar virgen, apenas presenta deterioros. Esto puede permitir un estudio mucho más preciso que otras partes del sistema, bastante deterioradas por el excesivo transito de espeleólogos. Una entrada masiva podría impedir la realización posterior de ciertos estudios.
- Además, siempre se ha asumido (sin que exista nada por escrito) que cuando un colectivo o grupo esta trabajando en una zona que tiene asignada (este o no dentro de un parque natural), el resto de espeleólogos debe de respetar su trabajo. Esto implica no entrar en ninguna cavidad que este en curso de exploración, salvo que el propio colectivo lo autorice. Parece ser que este punto no es asumido o compartido por ciertos espeleólogos y aquí reside el problema. Antes de dar la noticia en los medios periodísticos, sí que se había dado a nivel de Parque Natural, ya se había detectado la entrada de personal ajeno al colectivo de Extopocien. Esto ponía en peligro, por mucho cuidado que se llevase, la integridad de ciertas partes de la cavidad (microformaciones en el suelo, restos óseos etc) sin contar con la ilegalidad (penalizable) de dichas entradas. Tras comunicar Extopocien esta circunstancia al Parque Natural, el Parque decidió el cierre cautelar de la CM-100. Es la única opción que vio el parque para controlar el acceso.